



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3310/26-

BUENOS AIRES, 04 MAY 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Internacional Privado, en el EX-2026-01996756- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y D reglamentan la Maestría en Derecho Internacional Privado de esta Facultad de Derecho.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por la Directora Dra. María Susana Najurieta, del día 8 de abril de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 28 de abril de 2026.

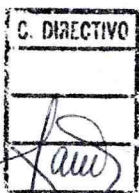
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 8 de abril de 2026 correspondiente a la Maestría en Derecho Internacional Privado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Internacional Privado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

3310/26-

ACTA DE COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

REUNIÓN DE ABRIL DE 2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2026 a las 13,30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Internacional Privado, doctores: Paula All, Roque Caivano, Nancy Cardinaux, Juan José Cerdeira, María Blanca Noodt Taquela, Luciana Scotti y María Susana Najurieta, quien ejerce la Presidencia de la Comisión, con la presencia de la Coordinadora de la Maestría, Profesora Nieve Rubaja. La finalidad es tratar los puntos del orden del día propuestos oportunamente y elevar las peticiones que correspondan al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Designación de jurados titulares y suplentes de tesis presentadas.

1. Se considera la tesis presentada por el maestrando Rodrigo Laje (DNI 25.386.761), dirigida por el Dr. Emiliano Buis, titulada: "Evaluación, lineamientos y perspectivas para una reformulación del sistema de derecho internacional privado argentino en materia de responsabilidad civil extracontractual". Se proponen como jurados titulares a la Dra. Cecilia Fresnedo de Aguirre, al Mgter. Alejandro Menicocci y a la Dra. María Susana Najurieta; y como jurados suplentes a la Dra. Lidia Garrido Cordobera y a la Dra. Luciana B. Scotti.

2. Asimismo, se considera la tesis presentada por la maestranda Susana Olga López (DNI 16.485.575), dirigida por el Dr. Alfredo Soto, titulada: "Las Guías de Buenas Prácticas como Instrumentos de Actualización de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980". Se proponen como jurados titulares a la Dra. Luciana B. Scotti, a la Dra. Amalia Uriondo de Martinoli y al Dr. Daniel Trecca; y como jurados suplentes al Dr. Juan José Cerdeira y al Dr. Carlos Echegaray de Maussion.

Solicitud de aprobación de planes de tesis y de la designación de los respectivos Directores de tesis.

3. Se analiza el proyecto de tesis presentado —en reformulación a pedido de esta Comisión— por la maestranda Florencia Aldana Fabio (DNI 37.007.452), bajo la dirección del Dr. Guillermo Cabanellas, titulado: "Asistencia judicial internacional en la obtención de pruebas: análisis comparativo del 28 U.S.C. §1782 y propuesta para el derecho interno argentino". La Comisión aprueba la designación del director propuesto así como el plan de tesis, formulando sugerencias orientadas a fortalecer la bibliografía específica, tanto local como extranjera.

Pedidos de reincorporación:

4. Se considera la solicitud de reincorporación a la Maestría de Felipe Emmanuel López Ayala (DNI 94.698.351). La Comisión aprueba su reincorporación.

5. Asimismo, se trata la solicitud de reincorporación de la maestranda Albaini Kim Julieta (DNI 38.407.190), la cual es aprobada.



.UBA DERECHO ORIGINAL

Facultad de Derecho

3310/26-

En virtud de lo debatido, se eleva al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho **para su tratamiento y posterior aprobación: las propuestas señaladas en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Acta.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14.35 horas del 8 de abril de 2026.

Prof. Dra. María Susana Najurieta